



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Treinta y Seis (36) Penal del
Circuito**
Con Funciones de Conocimiento
Carrera 29 No. 18 – 45 3er piso Bl. B
Tel. 4286528

Tutela N.º :2024-00027
Accionante :CARLOS ALBERTO MONTOYA GACHARNÁ
Accionada :FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS.

Bogotá, DC, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Avocar el conocimiento de la acción de tutela promovida por CARLOS ALBERTO MONTOYA GACHARNÁ, contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA y la COORDINACIÓN GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022-UT CONVOCATORIA FGN 2022, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso e igualdad; en consecuencia, se dispone:

CORRER TRASLADO al FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, al rector de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA y al coordinador del CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022 -U.T. CONVOCATORIA FGN 2022 para que, en el término de veinticuatro (24) horas, siguientes a la notificación, se pronuncien sobre los fundamentos de la demanda.

ORDENAR a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a la UT CONVOCATORIA FGN 2022 y a la UNIVERSIDAD LIBRE publicar, en sus páginas web oficiales, la información respecto de esta acción de tutela (escrito de tutela y el auto admisorio), a fin de que los interesados se pronuncien dentro de las veinticuatro (24) horas, sobre sus fundamentos. Las entidades deberán allegar los respectivos soportes de publicación en el término de veinticuatro (24) horas, a partir de la notificación del presente auto.

Solicíteseles que aporten las pruebas que pretendan hacer valer e indíqueseles que de no rendir el informe se tendrán por ciertos los hechos de la demanda, conforme lo prevé el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY ALEXÁNDER LEÓN CASTILLA
Juez